



221-CPMS-TUQ-CON-MC-005-2026

Túquerres, 25 de Marzo de 2026

Comunicación de Aceptación de Oferta MC-005-2026
Ciudad,

Señora:

SANDRA MERCEDES ROSERO ORTIZ
Representante Legal
MULTISERVICIOS CONSACA SAS
Carrera 6 No. 18 A – 42 Barrio Sendoya
Pasto Nariño Colombia

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta MC-005-2026

Respetada Señora **SANDRA MERCEDES ROSERO ORTIZ** Representante Legal de la firma **MULTISERVICIOS CONSACA SAS**

Me permito informarle que el **INPEC - EPMSC Túquerres**, aceptó su oferta presentada el 19/03/2026 3:55 PM, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-005-2026. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos a su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. MC-005-2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	MC-005-2026
CONTRATISTA	Empresa: MULTISERVICIOS CONSACA SAS NIT. 900.730.868-2
	Representante Legal SANDRA MERCEDES ROSERO ORTIZ Identificación: C.C. No. 30.741.630 de Pasto Nariño
	Dirección Comercial: Cra. 6 No 18A-42 barrio Sendoya
	Teléfonos: 3103885331
	Email Comercial: multisrviciosconsacasas18@yahoo.com
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL Y/O INTERDEPARTAMENTAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA DEL EPMSC DE TÚQUERRES EN EL CUMPLIMIENTO DE TRÁMITES JUDICIALES Y/O DE ATENCIÓN EN SALUD VIGENCIA 2026 POR MONTO AGOTABLE.

FACTURA ELECTRONICA		ASUNTO: #S 12-08-00-221; contrato MC-005-2026; Financiera.epctuverres@inpec.gov.co			
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS					
ITEM	VEHÍCULO CAPACIDAD DE 04 PASAJEROS	Cant	Cotización No 1	Cotización No 2	Valor promedio
1	Túquerres-Pasto-Túquerres Capacidad 4 pasajeros	1	\$ 363.000	\$ 355.542	\$ 359.271
2	Túquerres-Pasto-Túquerres Capacidad 8 pasajeros	1	\$ 495.000	\$ 484.830	\$ 489.915
3	Túquerres-Ipiales-Túquerres Capacidad 4 pasajeros	1	\$ 275.000	\$ 269.350	\$ 272.175
4	Túquerres-Ipiales-Túquerres Capacidad 8 pasajeros	1	\$ 385.000	\$ 377.090	\$ 381.045
5	Túquerres-Ricaurte-Túquerres Capacidad 4 pasajeros	1	\$ 275.000	\$ 269.350	\$ 272.175
6	Túquerres-Ricaurte-Túquerres Capacidad 8 pasajeros	1	\$ 440.000	\$ 430.960	\$ 435.480
7	Túquerres-Samaniego-Túquerres Capacidad 4 pasajeros	1	\$ 275.000	\$ 269.350	\$ 272.175
8	Túquerres-Samaniego-Túquerres Capacidad 8 pasajeros	1	\$ 440.000	\$ 430.960	\$ 435.480
9	Túquerres-Tumaco-Túquerres Capacidad 4 pasajeros	1	\$ 550.000	\$ 538.700	\$ 544.350
10	Túquerres-Tumaco-Túquerres Capacidad 8 pasajeros	1	\$ 880.000	\$ 861.920	\$ 870.960
11	Túquerres-Piedrancha-Túquerres Capacidad 4 pasajeros	1	\$ 242.000	\$ 237.028	\$ 239.514
12	Túquerres-Piedrancha-Túquerres Capacidad 8 pasajeros	1	\$ 385.000	\$ 377.090	\$ 381.045
13	Túquerres-Guachavés-Túquerres Capacidad 4 pasajeros	1	\$ 275.000	\$ 269.350	\$ 272.175
14	Túquerres-Guachavés-Túquerres Capacidad 8 pasajeros	1	\$ 385.000	\$ 377.090	\$ 381.045
15	Túquerres-Providencia-Túquerres Capacidad 4 pasajeros	1	\$ 275.000	\$ 269.350	\$ 272.175
16	Túquerres-Providencia-Túquerres Capacidad 8 pasajeros	1	\$ 440.000	\$ 430.960	\$ 435.480
17	Túquerres - Sotomayor-Túquerres Capacidad 4 pasajeros	1	\$ 660.000	\$ 646.440	\$ 653.220
18	Túquerres - Sotomayor-Túquerres Capacidad 8 pasajeros	1	\$ 418.000	\$ 409.412	\$ 413.706
19	Túquerres-Guaitarilla-Túquerres Capacidad 4 pasajeros	1	\$ 198.000	\$ 193.932	\$ 195.966
20	Túquerres-Guaitarilla-Túquerres Capacidad 8 pasajeros	1	\$ 308.000	\$ 301.672	\$ 304.836
21	Túquerres-Imués-Túquerres Capacidad 4 pasajeros	1	\$ 165.000	\$ 161.610	\$ 163.305
22	Túquerres-Imués-Túquerres Capacidad 8 pasajeros	1	\$ 275.000	\$ 269.350	\$ 272.175
23	Túquerres- Chachagüí -Túquerres Capacidad 4 pasajeros	1	\$ 440.000	\$ 430.960	\$ 435.480
24	Túquerres- Chachagüí -Túquerres Capacidad 8 pasajeros	1	\$ 660.000	\$ 646.440	\$ 653.220
25	Túquerres- Ospina -Túquerres Capacidad 4 pasajeros	1	\$ 143.000	\$ 140.062	\$ 141.531
26	Túquerres- Ospina -Túquerres Capacidad 8 pasajeros	1	\$ 253.000	\$ 247.802	\$ 250.401
27	Túquerres- La Llanada -Túquerres Capacidad 4 pasajeros	1	\$ 352.000	\$ 344.768	\$ 348.384
28	Túquerres- La Llanada -Túquerres Capacidad 8 pasajeros	1	\$ 638.000	\$ 624.892	\$ 631.446
29	Túquerres-Popayán-Túquerres Capacidad 4 pasajeros	1	\$ 1.430.000	\$ 1.400.620	\$ 1.415.310
30	Túquerres-Popayán-Túquerres Capacidad 8 pasajeros	1	\$ 2.200.000	\$ 2.154.800	\$ 2.177.400
31	Túquerres- El Bordo -Túquerres Capacidad 4 pasajeros	1	\$ 1.100.000	\$ 1.077.400	\$ 1.088.700
32	Túquerres- El Bordo -Túquerres Capacidad 8 pasajeros	1	\$ 1.980.000	\$ 1.939.320	\$ 1.959.660
33	Túquerres- Silvia -Túquerres Capacidad 4 pasajeros	1	\$ 1.100.000	\$ 1.077.400	\$ 1.088.700

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TUQUERRES

34	Túquerres- Silvia -Túquerres Capacidad 8 pasajeros	1	\$ 1.980.000	\$ 1.939.320	\$ 1.959.660
35	Túquerres- Bolívar -Túquerres Capacidad 4 pasajeros	1	\$ 1.100.000	\$ 1.077.400	\$ 1.088.700
36	Túquerres- Bolívar -Túquerres Capacidad 8 pasajeros	1	\$ 1.980.000	\$ 1.939.320	\$ 1.959.660
37	Túquerres-Jamundí-Túquerres Capacidad 4 pasajeros	1	\$ 1.650.000	\$ 1.616.100	\$ 1.633.050
38	Túquerres-Jamundí-Túquerres Capacidad 8 pasajeros	1	\$ 2.970.000	\$ 2.908.980	\$ 2.939.490
39	Túquerres- Cali -Túquerres Capacidad 4 pasajeros	1	\$ 1.760.000	\$ 1.723.840	\$ 1.741.920
40	Túquerres- Cali -Túquerres Capacidad 8 pasajeros	1	\$ 2.970.000	\$ 2.908.980	\$ 2.939.490
41	Túquerres- Palmira -Túquerres Capacidad 4 pasajeros	1	\$ 1.870.000	\$ 1.831.580	\$ 1.850.790
42	Túquerres- Palmira -Túquerres Capacidad 8 pasajeros	1	\$ 3.080.000	\$ 3.016.720	\$ 3.048.360
43	Túquerres- Buga -Túquerres Capacidad 4 pasajeros	1	\$ 2.090.000	\$ 2.047.060	\$ 2.068.530
44	Túquerres- Buga -Túquerres Capacidad 8 pasajeros	1	\$ 3.190.000	\$ 3.124.460	\$ 3.157.230
45	Túquerres- Tuluá -Túquerres Capacidad 4 pasajeros	1	\$ 2.200.000	\$ 2.154.800	\$ 2.177.400
46	Túquerres- Tuluá -Túquerres Capacidad 8 pasajeros	1	\$ 3.300.000	\$ 3.232.200	\$ 3.266.100
47	Túquerres- Bogotá -Túquerres Capacidad 4 pasajeros	1	\$ 2.860.000	\$ 2.801.240	\$ 2.830.620
48	Túquerres- Bogotá -Túquerres Capacidad 8 pasajeros	1	\$ 4.510.000	\$ 4.417.340	\$ 4.463.670
49	Túquerres- Mocoa -Túquerres Capacidad 4 pasajeros	1	\$ 495.000	\$ 484.830	\$ 489.915
50	Túquerres- Mocoa -Túquerres Capacidad 8 pasajeros	1	\$ 990.000	\$ 969.660	\$ 979.830
TOTAL PROMEDIO					\$ 57.102.315
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:			
		- Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta - Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. - Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías). - Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato. - atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los servicios recibidos en un tiempo máximo de 24 horas. - El contratista debe contar con todos los documentos legales del parque automotor de servicio público al día esto en cuanto a seguros y pólizas, impuestos, certificaciones tecno mecánicas vigente, entre otros. - El contratista debe estar disponible los 7 días de la semana para la prestación del servicio lo cual el contratante informará con al menos doce (12) horas de anticipación para la disposición del vehículo, la frecuencia de cada ruta dependerá de la necesidad del Establecimiento. - El contratista debe disponer de más de un vehículo en caso de que el contratante requiera más de una ruta a la misma hora en el mismo día los vehículos deben ser de servicio público con documentación legal al día, por ningún motivo se aceptaran servicios de transporte en vehículos de servicio particular			

	• Para la prestación del servicio de cada ruta el contratista deberá contar con la autorización escrita expedida únicamente por el director del Establecimiento o quien haga sus veces. • En caso de requerir la prestación del servicio a rutas diferentes no consideradas en los diferentes estudios previos debido a la poca frecuencia de utilización de la ruta el contratista debe tener disponibilidad de vehículos y el valor de la ruta se acordará teniendo en cuenta estudios actuales del mercado con lo que se fijará el precio promedio del servicio a prestar.
OBLIGACIONES DEL INPEC	• Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. • Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. • Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. • Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). • Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta el agotamiento de los recursos, tiempo contado a partir del perfeccionamiento del contrato, lo que primero ocurra a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (No aplica), por parte del EPMS Túquerres, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.
VALOR Y FORMA DE PAGO	EL INPEC ha estimado para este proceso de contratación la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 6.000.000.00) Para el transporte intermunicipal y/o interdepartamental para la movilización de los internos y cuerpo de custodia y vigilancia de la CPMS de Túquerres en el cumplimiento de trámites judiciales y/o de atención en salud en la vigencia 2026. FORMA DE PAGO: <u>El INPEC cancelara el contrato de forma bimensual</u>, una vez se allegue factura y planilla de registro de salidas con el respectivo visto bueno del Ordenador del Gasto, previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el avance y cumplimiento del objeto contractual durante el periodo correspondiente. La factura será cancelada por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la misma con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste avance y cumplimiento del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

	En relación con los descuentos de Ley se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 426 de fecha 16 de enero 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO “INPEC” EPMSC. TUQUERRES , DEPENDENCIA 12-08-00-221 EPMSC Túquerres – Gestión -INPEC-TUQUERRES , POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR , FUENTE NACIÓN , RECURSO 10 , SITUAC. CSF . OBJETO: TRANSPORTE DE INTERNOS EPMSC DE TUQUERRES Expedido por LUIS ERNESTO GUERRA POPAYAN , por valor de \$ 6.000.000.00 M/CTE .
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el comandante de Vigilancia de la EPMSC Túquerres In. ARAUJO RUIZ ANDRES MARTIN , comandante de Vigilancia o quien haga sus veces, del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.
LUGAR DE EJECUCION.	En las oficinas de la CPMS de Túquerres. Los servicios deben prestarse en la siguiente Dirección Carrera 15 No. 26-210 Barrio Las Mercedes, en la ciudad de Túquerres – (Nariño)
CUENTA BANCARIA	Cuenta corriente No. 202095642 a nombre de: MULTISERVICIOS CONSACA SAS . De BANCO AV VILLAS .

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
IN. ARAUJO RUIZ ANDRES MARTIN
COMANDANTE DE VIGILANCIA EPMSC TUQUERRES

Revisado por: Cesar Fernando Benavides Solarte / Director
Elaborado por: Fredy Pacichana-Contratación-
Fecha de elaboración: 25/03/2026
Ubicación: C:\PC contratación\Contratos2026\MC-005/2026